

RESOLUCION No. 067 DE 2025 (AGOSTO 1 DE 2025)

“POR LA CUAL SE VINCULA AL SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO A UN FUNCIONARIO”

EL GERENTE DE LA E.S.E HOSPITAL DEL ROSARIO del Municipio de Campoalegre (Huila), en uso de sus atribuciones legales, en especial las que le confiere la Ley.

CONSIDERANDO

- Que de acuerdo a la solicitud presentada por la Gerencia de esta E.S.E Hospital del Rosario del Municipio de Campoalegre (Huila) a la Secretaría de Salud Departamental, esta empresa está habilitada para el nombramiento de profesionales para desarrollar el Servicio Social Obligatorio en Enfermería.
- Que la E.S.E. HOSPITAL DEL ROSARIO del Municipio de Campoalegre (Huila), tiene la necesidad de nombrar un profesional para desarrollar la actividad propia de Servicio Social Obligatorio en la institución en Enfermería.
- Que **MARLON ANDRES GONZALES CHALACAN**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.126.457.624 expedida en Valle del Guamuez (La Hormiga), quien cumple con los requisitos exigidos legalmente para desempeñar la labor en Servicio Social Obligatorio en Enfermería.
- Que la plaza a ocupar por el Enfermero **MARLON ANDRES GONZALES CHALACAN** por rotación en la Secretaría de Salud es la Plaza 4113200477013-1

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Nombrar a **MARLON ANDRES GONZALES CHALACAN** Enfermero, egresado de la **UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO** según acta de grado No. 66653 del 24 de julio de 2025, para desempeñar el cargo de **ENFERMERO EN SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO** en la E.S.E HOSPITAL DEL ROSARIO del Municipio de Campoalegre (Huila), por término de un (01) año, partir del 01 de agosto de 2025 al 31 de Julio de 2026, con una asignación mensual de **TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS (\$3.798.500)**.


ARTICULO SEGUNDO: Para efectos del cumplimiento de la labor señalada por la E.S.E en esta Resolución es necesario que el nombrado cumpla con el plan de instrucción y capacitación ante la Secretaría de Salud Departamental, así como la inducción general a desarrollarse en la E.S.E HOSPITAL DEL ROSARIO del Municipio de Campoalegre (Huila).

ARTICULO TERCERO: Comuníquese, el presente nombramiento al interesado, quien deberá tomar posesión dentro de los tres días siguientes a la comunicación.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución, tiene efectos a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Dada en Campoalegre (Huila), el día Primero (01) del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025).


JOSE ALEXANDER MORENO CÓRDOBA
Gerente
E.S.E Hospital del Rosario
Campoalegre - Huila